« Por mandato a la delegación EXOVISION »

« Este Codex refleja mi verdad interior»

Aquí pintaremos una imagen de nuestra comprensión de la base legal para todas las acciones de la Confederación en esta y otras galaxias con miras a proponer una nueva versión del Códice Galáctico, después de consultar con los miembros del Pueblo de Gaia que encomendaron la delegación de Exovisión. Esta propuesta tiene en cuenta las sugerencias realizadas por los representantes manteniendo un estado de ánimo tranquilo, tranquilizador y seguro.

El planeta Tierra es el último planeta de este universo bajo la ocupación de fuerzas oscuras, el último vestigio de las guerras galácticas que asolaron la galaxia durante millones de años.

A medida que la Galaxia fue liberada de las garras de las Fuerzas de la Oscuridad, las Fuerzas de la Luz evolucionaron y crearon una fuerza militar, llamada Federación Galáctica, debido a la urgente e imperativa necesidad de defender las libertades fundamentales de los seres sintientes que evolucionan hacia una sociedad galáctica y cósmica armoniosa.

A medida que los seres dentro de la Federación Galáctica han progresado y se han elevado espiritualmente, a medida que se han alineado y unido con su parte divina (y los Maestros Ascendidos), han descubierto un códice interno que regula todas las interrelaciones entre los seres de Luz, así como sus relaciones con las Fuerzas de la Oscuridad y los planetas ocupados. Luego formaron la Confederación Galáctica (no militarizada).

Este códice se llama el **Codex Galactique** y representa la base legal para todas las acciones de la Federación y la Confederación en esta y otras galaxias.

Debe entenderse que este Códice tiene en cuenta todos los mundos, incluidos los mundos donde reina la dualidad, como es el caso del planeta Gaia. Energías constructivas al servicio de los demás en un camino hacia la Unidad se codean con Energías que construyen por cuenta propia, es decir, al servicio de uno mismo y no del colectivo global.

Así, aunque la Confederación Galáctica, que ha alcanzado un nivel espiritual avanzado, adhiere a la Ley del Uno y trabaja hacia la Unidad con la conciencia de que no hay bien ni mal, que la Luz está en todas partes y en todos, evoluciona al mismo tiempo en ambientes dualistas según los planetas y por tanto asume, con el Codex Galactique, una visión a la escala de la evolución de los mundos en sus niveles de conciencia.

Su posicionamiento como “Fuerza de Luz” está ahí para apoyar el crecimiento más justo, libre, benevolente, respetuoso, igualitario, armonioso y ascendente para las personas que no tienen el entorno adecuado para experimentarlo.

Este Códice no es un conjunto rígido de leyes externas, sino un código de ética interno sistematizado para todas las almas de Luz.

El Codex Galactique representa la mejor oportunidad que la humanidad gaiana puede tener en su actual etapa de evolución.

Ahora expondremos las diferentes secciones del Códice Galáctico en una forma comprensible para un ser despierto, cualquiera que sea su grado de despertar, en la sociedad humana.

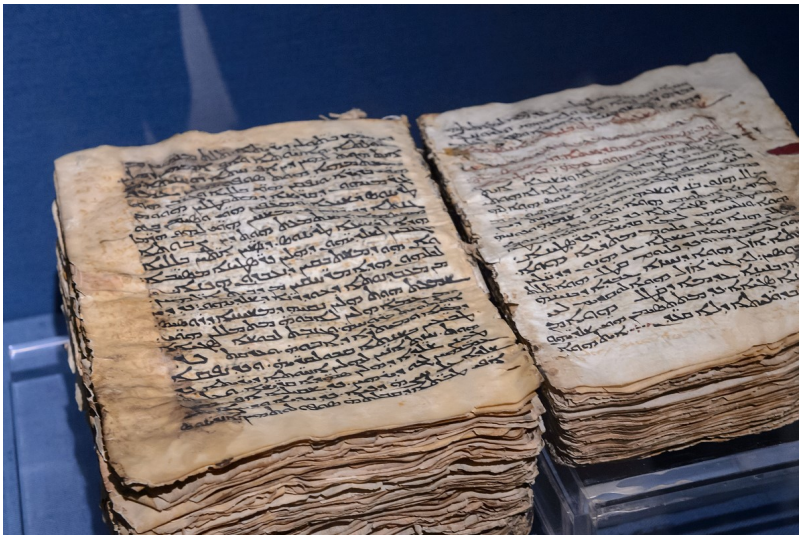

Sección I : **La ley de la gracia divina.**

Todo ser sintiente tiene un derecho inalienable e incondicional a experimentar una vida plena y beneficiosa.

Para explicar la Sección I, debemos entender que el sufrimiento y el dolor no tienen valor en una sociedad galáctica iluminada, libre de la influencia de las fuerzas oscuras y otros aspectos de la anomalía cósmica. Valorar el dolor, el sufrimiento y el sacrificio como parte de la experiencia de crecer era parte de la programación de las Fuerzas Oscuras para esclavizar más fácilmente a la población de los planetas ocupados.

La experiencia de vida positiva incondicional de cada ser vivo en el universo liberado está garantizada por la conexión interna de cada ser viviente con la Fuente y mejorada por el poder de los Maestros Ascendidos sobre la materia que les permite ayudar a todos los seres vivientes en sus aspiraciones hacia la Fuente y proporcionarles con las necesidades de la vida. La vida nunca estuvo destinada a ser un trabajo duro y una lucha, sino más bien un viaje de alegría y creatividad.

Diferentes subsecciones de la Sección I regulan todas las vidas en un universo liberado y todas las relaciones entre seres de Luz, de modo que nunca tengan que surgir conflictos. Expliquemos las subsecciones:

Sección I/1 : Todo ser sintiente tiene un derecho inalienable e incondicional a la abundancia física y espiritual.

Esta subsección garantiza una experiencia de vida beneficiosa para cada ser en el universo liberado. Los Maestros Ascendidos proporcionan todas las necesidades de la vida y la riqueza y belleza física y espiritual utilizando el poder que tienen sobre la materia redentora del universo liberado.

Sección I/2 : Todo ser sintiente tiene un derecho inalienable e incondicional a la Ascensión.

Esta subsección explica cómo los Maestros Ascendidos utilizan su comprensión avanzada de la tecnología espiritual de la Ascensión y, utilizando el Fuego Eléctrico de la redención, ayudan a todos los seres que voluntariamente eligen la Ascensión.

Sección I/3 : Todo ser sintiente tiene un derecho inalienable e incondicional a fusionarse con otros seres en proporción a su posición en el Mandala de la Familia del Alma.

Esta subsección es un instrumento para la regulación de todas las relaciones dentro de una Familia de Almas. Garantiza la fusión de seres de polaridad opuesta (almas gemelas, almas hermanas) y el alineamiento de todos los demás seres, independientemente de su estado de desarrollo y de sus condiciones externas.

Sección I/4 : Todo ser sintiente tiene un derecho inalienable e incondicional a toda la información.

Esta subsección es una garantía de que todos los seres reciban toda la información que necesitan para comprender su papel en el universo, una mayor perspectiva de la evolución y toda otra información que necesitan para sus decisiones, su crecimiento y su bienestar. Todos estos datos son proporcionados por Maestros Ascendidos u otros seres que supervisan las evoluciones de diferentes razas y civilizaciones.

Sección I/5 : Todo ser sintiente tiene un derecho inalienable e incondicional a la libertad.

Esta subsección establece que cada ser tiene un potencial ilimitado de crecimiento y experiencia de vida. Dado que todos los seres en el universo liberado sólo crean positivismo, su libertad nunca se opone a la libertad de otros seres.

Sección **II** : **La ley de separación de las partes en conflicto**

Todo ser sintiente tiene un derecho inalienable e incondicional a estar separado y protegido de las acciones dañinas y/o perjudiciales de otros seres vivos.

Esta sección regula las condiciones relativas a aquellos sectores del universo que acaban de ser liberados de la influencia de las fuerzas de la Oscuridad pero que aún no han sido aceptados en la Confederación. El código de ética de este Códice requiere que las Fuerzas de la Luz siempre separen a las partes en conflicto para evitar que se dañen entre sí y protegerlas de daño causado entre sí o al universo.

Luego, las fuerzas de la Luz median en el conflicto y lo arbitran hasta su resolución.

Esta sección se utiliza a menudo para poner fin a guerras y otros conflictos armados.

Sección **III** : **La ley del equilibrio**

Todo ser sintiente que haya elegido vivir y actuar en contra de los principios del Códice Galáctico y que se niegue o no sea capaz de aceptarlos ahora y equilibrar las consecuencias de acciones pasadas, será acompañado por seres de densidades superiores en un camino de amor y compasión con miras a iniciar un ciclo de evolución completamente nuevo.

Esta sección regula las relaciones entre las Fuerzas de la Luz y las Fuerzas de la Oscuridad. Cuando son derrotados, los seres que pertenecen a las Fuerzas de la Oscuridad tienen la oportunidad de aceptar el Códice Galáctico, hacer todo lo posible para corregir y reparar los errores que han cometido y vivir positivamente a partir de entonces.

Sección III/1 : Todo ser sintiente tiene un derecho inalienable e incondicional al perdón.

Este inciso garantiza a todo ser que haya elegido vivir y actuar en contra de los principios del Códice Galáctico y que los rechace o no pueda aceptarlos, la posibilidad de recibir asistencia para transmutar todo lo que no sirva a la Luz y no vibre de acuerdo con ellos con los principios del Códice Galáctico. Esta transmutación les

proporciona la Fuerza necesaria para orientarse en un camino compatible con los principios del Códice.

Los seres pertenecientes a las Fuerzas de la Oscuridad son así acompañados, apoyados y guiados por benevolentes seres de luz de densidades superiores o Maestros Ascendidos en su conciencia de las consecuencias de sus acciones pasadas. Son guiados en las acciones a implementar con el fin de reparar los efectos y restablecer el equilibrio con la ayuda de seres de densidades superiores o Maestros Ascendidos.

Se les advierte de las consecuencias si persisten en elegir un camino de desarrollo en detrimento de otros. Este apoyo se realiza cumpliendo con los principios del Códice Galáctico.

Si aceptan, son perdonados y se unen a la Confederación.

Sección III/2 : Todo ser sintiente tiene un derecho inalienable e incondicional a la justicia divina.

Este inciso regula las consecuencias si seres pertenecientes a las fuerzas de las Tinieblas persisten en elegir un camino en detrimento de otros después de haber sido informados y ayudados.

Si a pesar de la ayuda brindada son incapaces o se niegan a aceptar vivir y actuar de acuerdo con la vida y los principios del Códice Galáctico, son acompañados y escoltados por seres de mayor densidad cercanos a la Fuente, con el fin de ofrecerles un nuevo ciclo de evolución según la justicia divina. Luego regresan a su estado inicial de chispa divina proveniente de la Fuente.

Sección **IV : El derecho de intervención**

La Confederación Galáctica tiene el derecho inalienable e incondicional de intervenir en todas las situaciones en las que se viole el Códice Galáctico, independientemente de las leyes locales.

Esta sección describe la política de las Fuerzas de la Luz con respecto a los planetas ocupados por las Fuerzas Oscuras. La Confederación se reserva el derecho de intervenir en cualquier dominio, civilización, planeta o sistema solar donde se viole el Códice Galáctico. La Confederación tiene derecho a hacerlo independientemente de la posición de las civilizaciones locales ante esta intervención. Tiene derecho a utilizar todos los medios pacíficos de educación y regulación. Si se viola la masa crítica de los principios del Códice Galáctico, tiene derecho a utilizar la fuerza militar. Casos especiales son los planetas bajo ocupación directa de fuerzas oscuras. Las fuerzas de la Oscuridad suelen tomar como rehenes a la población local para obstaculizar el progreso de las fuerzas de la Luz. En la Tierra, amenazaron con una guerra nuclear si intervenían las Fuerzas de la Luz.

Esta es la razón principal por la que las Fuerzas de la Luz aún no han liberado este planeta (y no porque la Confederación respete el libre albedrío y simplemente observará mientras continúa todo este sufrimiento). Como ocurre con cualquier situación con rehenes, esto requiere mucha negociación hábil y enfoques tácticos. Esta situación se está resolviendo y pronto el planeta Tierra será liberado.

Sección IV/1 : Todo ser sintiente necesitado tiene el derecho inalienable e incondicional de invocar a la Confederación Galáctica, y la Confederación Galáctica tiene el derecho de brindar asistencia, independientemente de las leyes locales.

Esta subsección proporciona una base legal para la intervención y asistencia a todos los rehenes de las Fuerzas Oscuras. Las Fuerzas de la Luz siempre hacen todo lo posible para ayudar y mejorar las condiciones de vida de todos los seres sintientes, incluso en la Tierra. La situación en el planeta Tierra simplemente indica cuánto poder tenía la oscuridad en este planeta. Afortunadamente, esto está cambiando ahora.

Sección IV/2 : La Confederación Galáctica tiene el derecho inalienable e incondicional de implementar el Códice Galáctico y, si es necesario, de conquistar por la fuerza militar las zonas y regiones violatorias del Códice Galáctico.

Esta subsección proporciona una base legal para la liberación de planetas ocupados por la fuerza militar. Las fuerzas militares de la Federación, bajo la benevolencia de la Confederación y los Maestros Ascendidos, brindan asistencia en la represión de los representantes de las fuerzas oscuras y liberan a los rehenes. Luego, otras fuerzas de la Federación guían el proceso de aceptación del planeta en la Federación Galáctica educando a la población local.

Quizás algunos humanos sientan que la Confederación no tiene derecho a intervenir y que la humanidad tiene derecho a resolver sus problemas por sí sola. Esto simplemente no es cierto. En todo el planeta, numerosas guerras y los constantes abusos de los derechos humanos fundamentales han demostrado que la humanidad no es capaz de gestionar su situación por sí sola. Por lo tanto, es preferible que reciba la guía de sabios y guardianes sabios que la guíen.

Una vez que se lleve a cabo el reemplazo de los actuales maestros de las Fuerzas Oscuras, a quienes la humanidad ha invitado durante mucho tiempo a la Atlántida, entonces el Códice Galáctico finalmente se convertirá en el código de ética universal en todo el universo.

Sección IV/3 : Todo ser sintiente tiene un derecho inalienable e incondicional a expresarse libremente con respeto a los demás seres vivos y a formar un colectivo que aspire a las mismas ideas y a pedir ser escuchado por la Confederación Galáctica si este grupo ve violados sus derechos fundamentales del Códice.

Esta subsección proporciona una base legal para el diálogo y el intercambio de información dentro de la Confederación Galáctica cuando se violan los derechos fundamentales de un grupo de seres sintientes. Esta subsección permite a la Confederación Galáctica intervenir cuando se violan los derechos del Códice, ya sea que el resto del planeta esté de acuerdo o no.

EPÍLOGO

Es así como el pueblo de Terra Gaïa, adhiriéndose a los principios del Códice Galáctico de Alianzas Celestiales, después de consultar con los pueblos apoderados, pretende evolucionar hacia densidades más elevadas en relación con las fuerzas de la Luz.

Basados en nuevos fundamentos y paradigmas, los habitantes de Terra Gaïa se dan cuenta de que están evolucionando hacia :

- LA UNIDAD
  Somos UNO y todos conectados para formar el todo y vivir plenamente en el compartir, la colaboración, la seguridad y la abundancia.

- EL AMOR INCONDICIONAL
  Todo es amor. Cada ser sintiente da, recibe y se da amor entre sí independientemente de la naturaleza, origen y especie con la que esté en relación.

- EL RESPETO A LA VIDA
  De cualquier forma manifiesta o no manifestada (incluido uno mismo, otros, cosas, etc.). Cada ser sintiente es responsable tanto de sí mismo como de los demás y adopta un comportamiento alineado verbo-acción efectivo y eficiente..

- LA ABUNDANCIA
  La conciencia del principio de abundancia para todos lleva a compartir constantemente el excedente y, por tanto, no se limita a familiares y amigos.

- LA SALUD PERFECTA
  Todo ser sintiente avanza hacia un equilibrio entre tecnología y cosmología y cuida de su biología física, mental y espiritual y de la de los demás humanos, no humanos de lo visible e invisible, así como del planeta Terra Gaïa y de todos los seres vivos.

- LA MULTIDIMENSIONALIDAD
  Cada ser sintiente se vuelve consciente, a través de estados de ser nuevos y más satisfactorios, del nuevo ser en el que se está convirtiendo. Reconoce que el tiempo y el espacio son uno y se libera de ellos.

- LA PLENA CONCIENCIA
  Desde su presencia YO SOY: la expresión del YO SOY permite entonces que todos los seres sintientes vean fluir libre y naturalmente su HACER y TENER, haciendo su vida más feliz y plena.

- LA PAZ
  Para ti, para los demás y con los demás. En este planeta, en esta galaxia y este universo.